

# Programa de embajadores voluntarios de Santander

## Introducción

A grandes rasgos, se trata de un agradecimiento o reconocimiento a los santanderinos que viviendo fuera hacen patria y promocionan la ciudad incitando a su entorno a visitarnos. También, por ejemplo, a aquellos empresarios que, estando fuera, buscan colaboraciones con empresas cántabras o que formando parte de una entidad realizan las reuniones en Santander. A partir de esta situación, se pretende apoyar esa labor, proporcionando herramientas que mejoren esa promoción.

## Objetivo general

Promocionar en el exterior, tanto en territorio nacional como en el extranjero, la ciudad de Santander como destino turístico gracias a la colaboración desinteresada de santanderinos que viven fuera y de personas vinculadas con la ciudad.

## Objetivos específicos

- Agradecer lo que habitualmente hacen muchos de manera espontánea y sin tener ningún retorno ni reconocimiento por parte de la ciudad.
- Poner en valor el capital humano generado en la ciudad.
- Utilizar el boca a boca y la promoción hecha por personas que conocen el destino como vehículo de gran credibilidad frente a otras estrategias.
- Incorporar a la gestión del sector turístico una visión de Santander desde el extranjero.
- Contar con los embajadores para organizar o, simplemente participar, en posibles promociones a organizar en sus ciudades.
- Búsqueda de nuevas oportunidades (turismo, congresos, empresariales, institucionales).

## Requisitos

- Nacidos en Santander que residan fuera, personas con una fuerte vinculación con la ciudad.
- Autorización escrita con datos personales y permiso para utilizar los mismos exclusivamente en esta iniciativa y con los fines que el programa de Embajadores recoge; así como autorización expresa para compartir

entre ellos datos personales como tño. y email creando una red interna de comunicación entre ellos y la concejalía.

- Aceptar las condiciones y normas del programa de embajadores.
- Aportar a la concejalía de turismo del Ayuntamiento de Santander fotografía reciente y curriculum actualizado

### **Derechos de los embajadores:**

- Estar puntualmente informados de las novedades de la ciudad, recibiendo publicidad, libros, posters, planos, guías, etc. De esta información se encargara la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Santander
- Atención personal e institucional si traen un grupo a la ciudad, y ayuda específicos desde la oficina de turismo del Ayuntamiento de Santander para que puedan programar viajes para sus contactos (información sobre las actividades, contactos, etc ).
- Visitas guiadas gratis a las nuevas infraestructuras de la ciudad para que puedan transmitir de primera mano las novedades y experiencias que ofrece Santander ( según disponibilidad y calendario ofrecido por el Ayuntamiento, habrá dos días al año de puertas abiertas para embajadores)
- Pertener a un grupo de personas que comparten el compromiso con su ciudad de manera que se genere una pequeña red de contactos entre los embajadores.
- Asistencia a una recepción institucional, en época navideña, con la Corporación Municipal para reconocer la labor realizada esta recepción se organizara desde el departamento de protocolo y relaciones institucionales del Ayuntamiento de Santander.

### **Deberes de los embajadores:**

- Ser proactivos en sus lugares de residencia a la hora de promocionar la ciudad de Santander como destino turístico o como lugar de encuentro profesional en cualquier ámbito.
- Trasladar al Ayuntamiento de Santander propuestas que sirvan para promocionar mejor la ciudad en el exterior.

- Mantenerse informado sobre la actualidad de la ciudad de manera que tengan en todo momento una idea fiel de las fortalezas y oportunidades que puede ofrecer.
- Informar sobre cualquier cambio en el lugar de residencia.

## **Propuestas de desarrollo**

- Mapa del mundo donde se vayan situando los embajadores que se van adhiriendo al programa.
- Creación del carnet del embajador con acto público de entrega.
- Red de comunicación entre todos los embajadores y la concejalía
- Esta red está prevista para un máximo de 100 embajadores, en el supuesto de superar este número se podrán revisar las presentes bases.